DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13970
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER20128

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Luz Constanza Silva Moreno.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 05 de 2019	**HORA:**	10:47 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 73H No 76 – 60 Sur.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:89531.70 Y1:97535.48 X2:89543.61 Y2:97533.28 X3:89542.94 Y3:97524.90 X4:89531.04 Y4:97526.35	
BARRIO:	Caracolí.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 M2	
UPZ:	69- Ismael Perdomo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0171KMSY.	**PREDIOS EVALUADOS**				2	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-35911	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 73H No 76 – 60 Sur, **P2:** Carrera 73H No 76 – 62 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa – Falta de protección en taludes de corte.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios de la Carrera 73H No 76 – 60 Sur (P1) y la Carrera 73H No 76 – 62 Sur (P2), fue legalizado mediante el Acto Administrativo 843 el 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8388 del 22 mayo de 2018, con el fin de actualizar y complementar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa del Concepto Técnico CT-4862 del 13 junio de 2007; concluyendo que para el Predio 9 de la Manzana 13 se define una condición de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, mientras que para el Predio 10 de la Manzana 13, se define una condición de amenaza alta pero sin condición de riesgo, dado que al momento de la elaboración de dicho concepto no se encontraba infraestructura expuesta.

El Concepto Técnico en mención, recomendó para los predios en amenaza alta y riesgo medio, continuar con el proceso de legalización; sin embargo, tener en cuenta que se deben reforzar estructuralmente las viviendas con especificaciones técnicas, acordes a las condiciones del terreno, realizar un manejo adecuado de los vertimientos y evitar fugas de la red de acueducto.

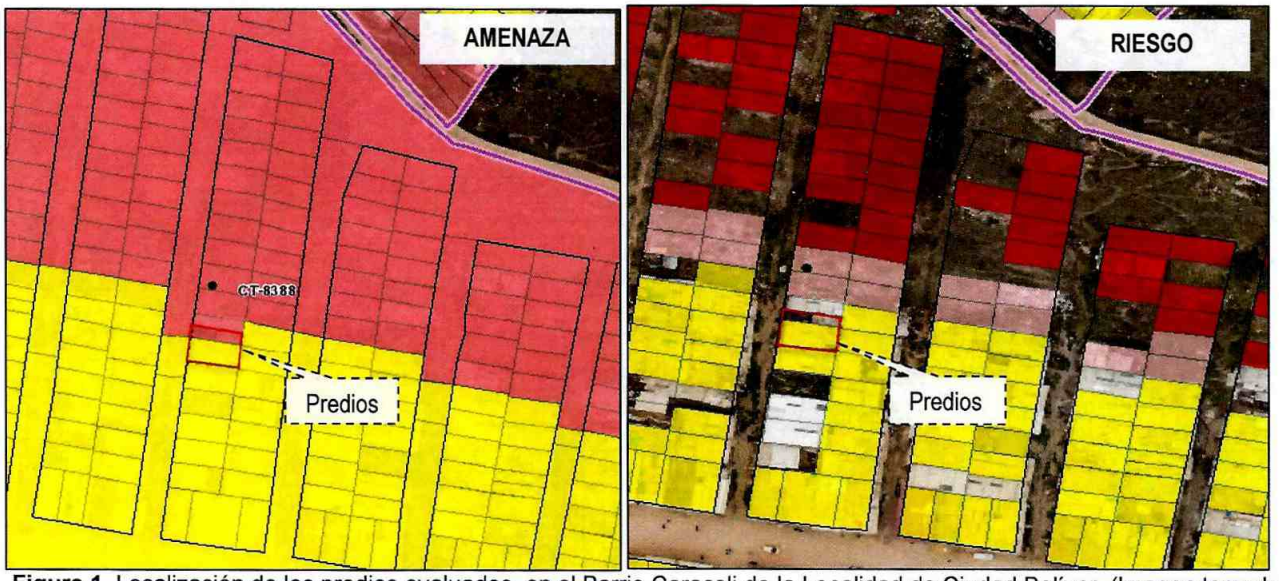


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Caracoli de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del Concepto Técnico CT-8388).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

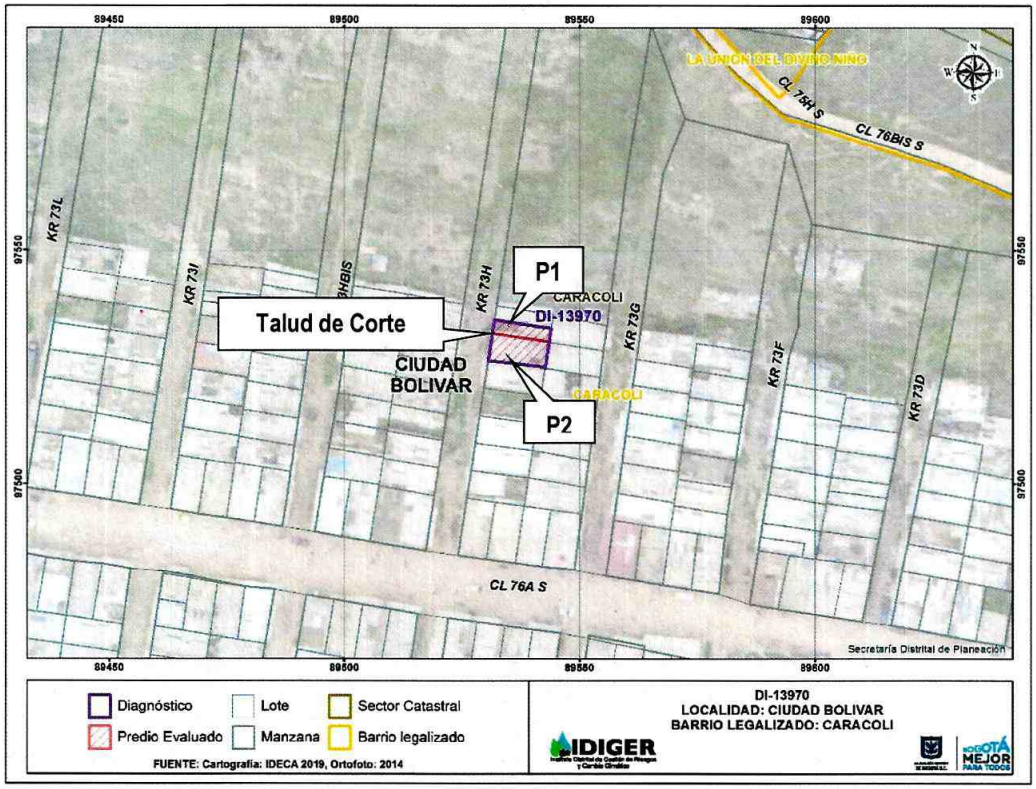


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Los predios evaluados en el presente diagnósticos corresponden a:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 73H No 76 – 60 Sur.	N00244514420001
P2	Carrera 73H No 76 – 62 Sur.	AAA0171KMSY

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER No 2019ER20128, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de noviembre de 2019 a la vivienda ubicada en la Carrera 73H No 76 – 60 Sur (P1), en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector evaluado, corresponde a una ladera de pendiente alta, sobre el cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas, (Ver Fotografía 1).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se realizó inspección visual al predio P1, en compañía de la Señora Luz Constanza Silva quien es la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de zinc. Al interior de la vivienda se observa un leve hundimiento sobre el suelo de fundación de una de las habitaciones, localizada al costado sur oriental junto al talud de corte, existente entre los predios P1 y P2; el predio P1 se encuentra localizado a una cota topográfica superior con respecto al predio P2. El talud tiene una altura de aproximadamente 1.2 m, conformado por limos de color café de mediana plasticidad, en el que no se identificaron medidas de contención y/o protección así como tampoco sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial, (ver Fotografías 2 - 5).

Se realizó inspección visual al Predio P2, en compañía de la Señora Lisbet Tenezaca quien es la hija de la propietaria de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de un nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en teja de asbesto cemento. Al interior de la vivienda no se observan daños irrelevantes en la estructura de la misma; sin embargo, se observan problemas de humedades localizadas sobre el muro perimetral del costado norte de la cocina; problemas posiblemente asociados al inadecuado manejos de aguas que existe sobre el talud de corte localizado entre los predios P1 y P2, (ver Fotografías 6 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Construcción inadecuada de los taludes de corte.
- Falta de protección en taludes de corte.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la vivienda del predio P1, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

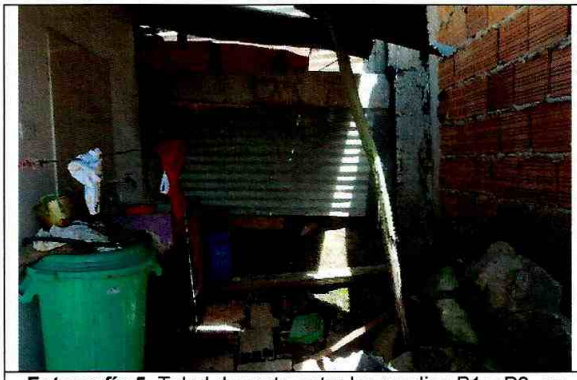
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio P1, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 4. Hundimiento en la habitación de la vivienda del predio P1, en el Barrio Caracolí.



Fotografía 5. Talud de corte entre los predios P1 y P2, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda del predio P2, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 7. Interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 8. Humedades al interior de la vivienda del predio P2, en el Barrio Caracolí.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 73H No 76 – 60 Sur.	Luz Constanza Silva	Edificación.	Residencial	1	Leves.
2	P2: Carrera 73H No 76 – 62 Sur.	Lisbet Tenezaca	Edificación	Residencial	1	Leves.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Desprendimientos del material que conforma el talud de corte existente entre los predios evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 73H No 76 – 60 Sur (P1) y en la Carrera 73H No 76 – 62 Sur (P2), en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las condiciones evidenciadas en el talud de corte realizado para el emplazamiento de las mismas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 73H No 76 – 60 Sur (P1) y en la Carrera 73H No 76 – 62 Sur (P2), en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad del talud de corte generado para el emplazamiento de las viviendas, mediante obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Carrera 73H No 76 – 60 Sur (P1) y en la Carrera 73H No 76 – 62 Sur (P2), en el Barrio Caracolí de la Localidad de Ciudad Bolívar, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS